



Reunificación familiar con cónyuge- para ciudadanos de terceros países



Nacionales de terceros países y de países no miembros del Espacio Económico Europeo pueden reagruparse con sus familiares en Alemania. Las disposiciones que aplican para ello dependen de la nacionalidad del familiar.

El cónyuge es nacional de un Estado miembro de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE)

Aunque usted sea ciudadano de un país no perteneciente a la UE o al EEE, si su cónyuge es ciudadano de un Estado miembro de la UE o del EEE, el o ella goza del derecho a la libre circulación. Esto significa que su cónyuge puede trabajar y vivir sin ninguna restricción en Alemania. Lo único que necesitará para su entrada al país es un documento de identidad.

El cónyuge es nacional de un país no perteneciente a la Unión Europea

Disfrute de futuro en compañía de con su cónyuge nacional de un tercer país en Alemania. Para poder entrar a Alemania con su cónyuge solamente debe cumplir algunos requisitos:

- **Título de residencia:** como empleado, cuenta con un permiso de residencia, un permiso de residencia permanente o una Tarjeta Azul UE para Alemania.
- **Vivienda:** ha podido alquilar una vivienda en Alemania que ofrezca espacio suficiente a su familia. En la sección **Vivir en Alemania** encontrará útiles consejos para la búsqueda de vivienda.
- **Seguro de enfermedad y dinero:** dispone de los medios financieros suficientes para hacerse cargo de su familia y cobertura médica.
- **Mayoría de edad:** su cónyuge es mayor de edad, es decir, tiene al menos 18 años.
- **Conocimientos básicos de alemán:** por lo general, su cónyuge deberá tener conocimientos básicos de alemán para garantizar que desde su comienzo en Alemania puede interactuar y comunicarse en alemán. Tener conocimientos básicos del idioma demuestra que son capaces de presentarse, ir de compras o preguntar por una dirección en alemán.

Sin embargo existe una serie de excepciones. Su cónyuge no necesitará tener conocimientos de alemán para obtener un visado o un permiso de residencia si:

- Usted es el titular de una Tarjeta Azul UE, una tarjeta ICT o una tarjeta ICT-Mobile.
- Usted tiene un permiso de residencia (según lo estipulado en el art. 18c, párrafo 3, el art. 18d, el art. 18f o el art. 21 de la Ley sobre la residencia - AufenthG.).
- Usted es ciudadano/a de Australia, Israel, Japón, Canadá, República de Corea, Nueva Zelanda, los Estados Unidos de América o del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (*"British Citizens"* y algunas personas titulares de otra nacionalidad británica de las Islas del Canal y de Gibraltar o de la Isla de Man).

Además su familia se sentirá mucho más integrada en Alemania si todos hablan alemán. En la sección **[Aprender alemán](#)** le explicamos cómo puede conseguirlo.

Infobox

Según el **[Artículo 27 párrafo 2 de la Ley de Permanencia \(AufenthG\)](#)** [↗](#) también es posible que las parejas registradas o en unión registrada (eingetragene Lebenspartner) puedan valerse de la reunificación familiar, siempre y cuando cumpla con los requisitos necesarios.

¿Cómo llevar a su cónyuge consigo a Alemania?

Si su cónyuge requiere de un visado para entrar a Alemania, el o ella deberá solicitarlo en la embajada alemana o el consulado alemán. En nuestro atlas "**[contactos locales](#)**" encontrará un listado de las representaciones alemanas en el extranjero.

Los documentos necesarios a entregar para la tramitación de un visado por reunificación familiar son generalmente: pasaporte y actas de matrimonio o certificados de unión civil o en unión registrada (Verpartnerung). Pregunte a la embajada in situ qué otros documentos son necesarios. Tenga en cuenta que el tiempo de tramitación puede dilatarse. Por ello, familiarícese con los documentos necesarios para la solicitud con tiempo suficiente y realícela con prontitud.

Cuando su familia llegue a Alemania, inscriba a sus miembros en el padrón municipal. El permiso de residencia deberá ser tramitado con 3 meses de anticipación en la autoridad de extranjería correspondiente. Para ello deberá reunir pasaportes, actas de nacimiento y matrimonio, registros salariales o fiscales, así como la documentación del alquiler; y otros documentos que puedan ser necesarios según su situación familiar específica.

Con la concesión del título de residencia, su cónyuge recién llegado gozará de inmediato del derecho ilimitado de ejercer un empleo en Alemania.

[Todo de un vistazo: Visado para reunificación familiar](#) [↗](#) (PDF)

Más información en la red

Ministerio Federal de la Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud (BMFSFJ)

Portal de la familia

Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF)

Lo que debe tener en cuenta para la reunificación familiar

Mostar más

Ministerio Federal de la Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud (BMFSFJ)

El programa federal del Fondo Social Europeo "Stark im Beruf" (fuerte en el trabajo), le brinda apoyo a madres de origen migratorio para conseguir trabajo.

